



RESOLUCION R-N° 09 12-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 NOV 2013

Expte. N° 943/96 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Ricardo J. SUREDA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se de por finalizado el Convenio suscripto en su momento con la UNIVERSIDAD PARIS-LODRON de SALZBURG – REPÚBLICA DE AUSTRIA, en razón de la jubilación del Prof. Dr. Ing. Werner H. PAAR, ex-Director del Instituto de Mineralogía de la citada Universidad.

QUE asimismo deja constancia de que el Convenio funcionó exitosamente e ininterrumpidamente durante más de una década, habiéndose llevado adelante tareas específicas de investigación científica de importantes logros, apoyos a alumnos y graduados que redundaron en tesis de grado y doctorado, con la firma consecutiva de doce (12) protocolos y el detalle de las tareas realizadas en cada ejercicio.

QUE comunica que las Autoridades de la citada Universidad donaron un valioso instrumental que perteneció a su Instituto de Mineralogía.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 11832 aconseja se de por concluido el Convenio y se agradezca la donación del instrumental.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento del CONSEJO SUPERIOR a fs. 213 aconseja: Dar por finalizado el Convenio objeto de estas actuaciones y agradecer a los académicos correspondientes según obra a fs. 207.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el Convenio de Cooperación Científica suscripto entre la UNIVERSIDAD PARÍS LODRON DE SALZBURG - REPÚBLICA DE AUSTRIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Sr. Rector Prof. Dr. HEINRICH SCHMIDINGER y Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GEORG AMTHAUER, por la donación recibida con destino a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
Secretaría Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA